



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2017/MPJB

Jorge Basadre, 14 DIC 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 514-2017-SGRH-GAF-GM/MPJB, el Sub Gerente de Recursos Humanos alcanza la propuesta del rol de vacaciones de los servidores nombrados, permanentes y repuestos judiciales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre – 2018. Solicita que se apruebe mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 102° de Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de bases de la carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y al mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, mediante el Informe N° 401-2017-OAJ-GM-A/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que de conformidad a los preceptos legales señalados, es necesario aprobar el rol de vacaciones 2018 de acuerdo al cronograma presentado por la Sub Gerencia De Recursos Humanos;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite 2.6 del numeral 2 del artículo primero de la resolución de alcaldía N° 020-2016 MPJB de fecha 25 de enero de 2016;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ROL DE VACACIONES PARA EL EJERCICIO 2018, del personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en atención a las consideraciones expuestas y conforme a la relación que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ROL DE VACACIONES DEL 2018

N°	DATOS GENERALES	CONDICION	MES DE VACACIONES
1	OVIEDO PALACIOS MANUEL RAUL	ALCALDE DE LA MPJB	ENERO
2	SARAVIA ROJAS ANAHI DEL ROSARIO	REP. JUDICIAL	ENERO
3	ALAVE MAMANI FELICIANO	NOMBRADO	FEBRERO
4	CHAMBILLA CONDORI JUAN MIGUEL	NOMBRADO	FEBRERO
5	FLORES PERES HUGO TOMAS	REP. JUDICIAL	FEBRERO
6	GUTIERREZ MAMANI FELIX SIRICIO	PERMANENTE	FEBRERO
7	ORTEGA CRUZ GERMAN JULIO	PERMANENTE	FEBRERO
8	PEREA FLORES VICTOR HUGO	PERMANENTE	FEBRERO
9	RODRIGUEZ DE VARGAS MARIA LUISA	NOMBRADO	FEBRERO
10	TEMOCHE NIETO GEOVANNA YASKARA	PERMANENTE	FEBRERO
11	VARGAS LANDA IRMA MERCEDES	NOMBRADO	FEBRERO
12	CALLOMAMANI GUTIERREZ ERIKA	PERMANENTE	MARZO


13	FLORES MUCHO JESUS	PERMANENTE	MARZO
14	LLACA JOAQUIN HILARIO PASCUAL	PERMANENTE	MARZO
15	LLACA OSCO ANTONIA	PERMANENTE	MARZO
16	LINARES MAMANI MARIELA GUADALUPE	REP. JUDICIAL	ABRIL
17	TICONA HUACHO AURELIO PORFIRIO	REP. JUDICIAL	ABRIL
18	TICONA HUACHO FREDDI GUSMAN	PERMANENTE	ABRIL
19	CCALLOMAMANI DIAZ ROGELIO	NOMBRADO	MAYO
20	GUTIERREZ FERNANDEZ NELLY FELIPA	NOMBRADO	MAYO
21	VELARDE GOMEZ GIOVANNA DIOSELINA	REP. JUDICIAL	JUNIO
22	CAQUI CALLAPAZA JUAN HUMBERTO	PERMANENTE	JULIO
23	GUZMAN ALARCON DOMINGO CRISTOBAL	REP. JUDICIAL	JULIO
24	MAMANI JOAQUIN HENRY GERARDO	REP. JUDICIAL	JULIO
25	AYCA CUADROS MIRIAN	REP. JUDICIAL	AGOSTO
26	CUAYLA MAMANI JASMANI OCTAVIO	REP. JUDICIAL	AGOSTO
27	ESTEBAN ESTEBAN ARTURO FRANCISCO	CONTRATO INDEFINIDO	AGOSTO
28	MACHACA CONDORI LORENZO FILOMENO	PERMANENTE	AGOSTO
29	MAMANI FLORES NATALIO	CONTRATO INDEFINIDO	AGOSTO
30	MESTAS ANTEZANA BEATRIZ ELENA	NOMBRADO	AGOSTO
31	MOLLENIDO RAMOS EMILIO FEDER	NOMBRADO	AGOSTO
32	TINTAYA RAMOS ANA LUCIANA	PERMANENTE	AGOSTO
33	GOMEZ CUSSI WILLY ALFREDO	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
34	GOMEZ MAQUERA JORGE	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
35	LIMACHE MAMANI ROSENDO JUAN	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
36	MARTINEZ QUISPE JUANA PASTORA	NOMBRADO	SETIEMBRE
37	MAQUERA MAMANI RENE BENITES	PERMANENTE	SETIEMBRE
38	RAMOS ORTEGA GILMER	REP. JUDICIAL	SETIEMBRE
39	ROJAS CERON TOMAS DE AQUINO	PERMANENTE	SETIEMBRE
40	BENAVENTE BENAVENTE DONATO JUAN	PERMANENTE	NOVIEMBRE
41	GOMEZ GARCIA SANTIAGO CESAR	NOMBRADO	NOVIEMBRE
42	TURPO GALINDO JUAN ROSALIO	REP. JUDICIAL	NOVIEMBRE
43	COILA RAMOS JAIME DE LA CRUZ	PERMANENTE	DICIEMBRE
44	COPA PACO EDITH ESMERALDA	PERMANENTE	DICIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución, debiendo notificarse a los interesados y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE